

PROVIDENCIA, 29 de Septiembre de 2020.-

EX. N° 1.097 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; y, teniendo presente, las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo N° 5.297 de fecha 31 de Mayo de 2018, interpuesto por don LUIS MARIANO RENDON ESCOBAR, [REDACTED] en contra de los Decretos Alcaldicios EX.N° 194, EX.N° 195 y EX.N° 202, todos de 30 de Enero de 2008, mediante los cuales se dispuso la demolición de la instalación de una reja metálica usada para cerrar el perímetro de la zona de estacionamientos de los edificios respectivos.-

2.- El Reclamo de Ilegalidad Ingreso N° 432-2018 tramitado ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, caratulado "RENDON CON I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

3.- La Sentencia de fecha 12 de Agosto de 2019 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que acogió parcialmente el Reclamo de Ilegalidad deducido, Número Contencioso Administrativo 432-2018.-

4.- La Sentencia de 30 de Junio de 2020 de la Excelentísima Corte Suprema que confirmó el Fallo dictado con fecha 12 de Agosto de 2019 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Ingreso N° 27.716-2019.-

5.- El Informe N° 306 de 1 de Julio de 2020, del Director Jurídico.-

DECRETO:

1.- Procédase por el propietario de los inmuebles que se individualizan, a demoler las rejas metálicas que se indican, consistentes en 9 tramos de rejas ubicadas en las calles Luis Middleton (6), Carlos Antúnez (1) y Solís de Ovando (2), instaladas en los edificios que se señalan en cada caso, ejecutada sin permiso municipal:

1.1.- Tramo de reja ubicado en calle Luis Middleton, acera sur, entre Antonio Varas y 30 metros hacia el oriente de Rafael Vives, con una extensión de 90 metros lineales.

1.2.- Tramo de reja ubicado en calle Luis Middleton, acera sur, entre costado norte de edificio Antonio Varas 60 y salida de estacionamiento subterráneo de la Unidad Vecinal Providencia, con una extensión de 20 metros lineales.

1.3.- Tramo de reja ubicado en calle Luis Middleton, acera sur, entre calle Carlos Antúnez y zona de estacionamiento frente a Carlos Antúnez N° 1831, con una extensión de 40 metros lineales.

1.4.- Tramo de reja ubicado en calle Luis Middleton, frente a Carlos Antúnez 1831, usada para cerrar el perímetro de estacionamiento, con una extensión de 30 metros lineales.

1.5.- Tramo de reja ubicado en calle Luis Middleton, frente a Carlos Antúnez 1835, usada para cerrar el perímetro de zona de estacionamiento, con una extensión de 65 metros lineales.

1.6.- Tramo de reja ubicado en calle Carlos Antúnez, acera poniente, entre calle Luis Middleton y Héctor Ducci, con una extensión de 150 metros lineales.

1.7.- Tramo de reja ubicado en calle Héctor Ducci, acera norte, entre edificio Carlos Antúnez 1865 y edificio Carlos Antúnez 1867, con una extensión de 90 metros lineales.

1.8.- Dos (2) tramos de reja ubicado en calle Solís de Ovando, acera sur, entre edificios Antonio Varas 250 y edificio Antonio Varas 290, con una extensión de 16 metros lineales cada uno.

2.- La demolición deberá efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente decreto.-

3.- Si no se cumple lo dispuesto en el número 2 de este Decreto, dentro del plazo señalado, la demolición se efectuará por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del propietario.-

4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos.-





Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1097, DE 2020.-

5.- Notifíquese a quien corresponda el presente decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1096.





EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA